Gobierno de Canelones

La Paz, 16 de Julio de 2025

Municipio de La Paz

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 096/2025

Acta N° 17/2025
EE 2025-81-1410-00197

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad de horas de publicidad rodante para informar y difundir distintas actividades del Municipio.

RESULTANDO:

1. Que se considera necesario contar con un paquete de horas de publicidad rodante para asegurar una adecuada difusión de las distintas actividades que se desarrollan en el ámbito del Municipio de La Paz.

CONSIDERANDO:

1. Que es prioridad de éste Cuerpo Municipal, la democratización del acceso a la información, llegando a la mayor cantidad de pobladores posibles, en las diversas difusiones que se emiten desde este Municipio.

2. Que en virtud de lo anterior, se vuelve necesario contar con un paquete de horas de publicidad rodante a los efectos de brindar información y difusión de las actividades realizadas en el territorio.

3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la contratación de 14 horas de publicidad rodante atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.

2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** a la empresa **ARTIGAS CARROCIO PABLO MARCELO, RUT 080137030019**, la suma de $U 11.956 (pesos uruguayos once mil novecientos cincuenta y seis con 00/100) IVA inc. por el servicio de publicidad rodante.

3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A, financiado con fondos provenientes del Lit A.**

4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI comercial.

5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez
La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

CANELONES

6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros local, a los departamentos de Tesorería y Contabilidad con asiento en este Municipio.

7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

JUAN TONS
ALCALDE
MPIO LA PAZ

SILVIA REY
CONCEJAL
MPIO LA PAZ

JAVIER CACERES
CONCEJAL
MPIO LA PAZ

PEDRO CRUZ
CONCEJAL
MPIO LA PAZ

ERIKA AGARRAYÚA
CONCEJAL
MPIO LA PAZ